

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00043 - 00 (*Cuaderno principal*)

Ínstese al apoderado del ejecutante para que cumpla su deber legal de adelantar las diligencias para integrar oportunamente el contradictorio (núm. 6° art. 78 CGP), por lo cual deberá proceder con el envío del citatorio y el eventual aviso a la dirección aportada con la demanda a nombre del demandado.

Adviértase al actor que, en el presente asunto, los actos de enteramiento de su contraparte deberán surtirse de conformidad con el estatuto procesal superior, esto es, los art 291 y 292 del CGP, y en los términos allí previstos, toda vez que se desconoce dirección electrónica del demandado.

...

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.50 del 06/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2111b0ddbd45dc517d4a155a2e013f612d2c264b353ae324508c5dcd3afe13c2**

Documento generado en 03/12/2021 04:56:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>